

12 | SEPTIEMBRE | 2022

MODIFICACIÓN A LA LÍNEA DE APOYO AL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NARANJA – LÍNEA NARANJA

(Corresponde a la Circular 020 del 10 de septiembre de 2018)

DESTINATARIOS Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG’s financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

REMITENTE Bancóldex

Con la finalidad de mejorar el acceso a crédito de las industrias creativas y culturales, Bancóldex, la siguiente modificación de la línea de crédito.

TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO

Plazo	0-6 meses	6-12 meses	1-2 años	2-3 años	3-4 años	4-5 años	5-7 años	7-10 años
IBR Mensual (N.M.V.) + Puntos (N.M.V.)	4,00%	4,30%	4,70%	4,85%	5,00%	5,00%	5,25%	5,45%
IBR Trimestral (N.T.V.) + Puntos (N.T.V.)	4,05%	4,35%	4,75%	4,90%	5,05%	5,05%	5,30%	5,50%
IBR Semestral (N.S.V.) + Puntos (N.S.V.)	4,10%	4,40%	4,80%	4,95%	5,10%	5,10%	5,35%	5,55%

Plazo	0-6 meses	6-12 meses	1-2 años	2-3 años	3-4 años	4-5 años	5-7 años	7-10 años
DTF (E.A.) + Puntos (E.A.)	4,10%	4,40%	4,70%	4,90%	5,05%	5,05%	5,25%	5,35%

Los demás términos y condiciones de la circular N.º 020 del 10 de septiembre de 2018 y de las cartas circulares del 21 de noviembre de 2018, del 28 de abril del 2020, del 29 de julio del 2020, 25 de enero 2021 y 23 de marzo 2021 permanecen sin modificación.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal